

ACTA DE LA 6ª REUNIÓN, 7 de Noviembre de 2017, DEL GRUPO DE TRABAJO “REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Fecha y lugar: 7 de Noviembre de 2017, a las 17,00 horas, en el Salón de Recepciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Plaza del Pilar, 18, 2ª Planta)

Asistentes:

- D^a Elena Giner Monge.- Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
- D^a Patricia Cavero Moreno.- Grupo Municipal Popular PP
- D. Roberto Fernández García y D. Arturo Paniza Galindo.- Grupo Municipal Socialista PSOE
- D. Javier Rodrigo Lorente.- Grupo Municipal Ciudadanos C's
- D^a Leticia Crespo Mir.- Grupo Municipal Chunta Aragonesista CHA
- D. José Antonio Pérez.- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC
- D. Félix Moreno Martínez.- FABZ
- D. José Luís Rivas Elcoro.- Unión Vecinal Cesaraugusta
- D^a. Marta Torner Aguilar.- FAPAR
- D. Javier Asensio Galdiano.- UGT Aragón
- D. Francisco Castillo González.- A.VV. Tío Jorge del Arrabal
- D. Mariano Blasco Lamuela.- Alcalde de Garrapinillos
- D. Guillermo Ortiz Ortiz.- UCA Aragón
- D. Miguel Rillo Sancho.- COAPEMA
- D. Sergio Muñoz López.- ICIJA
- D. José Bermejo Latre.- Cátedra de Participación e Innovación Democrática Universidad de Zaragoza
- D^a M^a José Benito Tomás.- Jefa Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
- D. Fernando París Roche.- Oficina Económica y Técnica de Presidencia
- D. Felipe Castán Belio.- Oficina Técnica de Alcaldía
- D^a M^a Luisa Lou Yago.- Jefa Servicio de Distritos
- D^a Crisitina Alcolea Ballestar.- Jefa Servicio de Centros Cívicos
- D^a M^a Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Oficina Técnica Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
- D^a Rosa M^a Bleda Hernández.- Jefa Sección Consejo de la Ciudad

Excusan asistencia:

- D. Juan Carlos Castro Fernández.- Fundación DFA
- D^a Marta Arjol Martínez.- CC.OO. Aragón
- D. José Antonio Gadea López.- Movimiento por el Derecho del Alumnado “Movida”
- D. Miguel Gironés Esperabé.- Asociación Colegios Profesionales de Aragón
- D. Francisco José Pardo Pérez.- Coordinador General Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

D. Rafael Briz Fernando.- Oficina de Control Financiero (Intervención General)

D. Carlos Navarro Cacho y D^a M^a Dolores Lorenz Rodriguez.- Asesoría Jurídica Municipal

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- En la sesión cada entidad y grupo político podrá exponer y defender sus aportaciones al articulado de los títulos I “Disposiciones Generales” y II “Instancias territoriales de participación” del borrador de reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. (a partir del art. 14).

ACUERDOS

- Se acuerda el horario de la sesión de trabajo de 17 a 19 horas.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior anterior de 2 de noviembre de 2017, incorporando en el art. 14 las aportaciones formuladas por el Grupo Municipal Chunta Aragonésista, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos..

SE INFORMA

La Consejera informa:

- Que se ha remitido, a fecha de hoy, el borrador del Reglamento a las Juntas Municipales y Vecinales, y se ha abierto un plazo de 1 mes para que puedan presentar aportaciones al articulado, que finaliza el día 11 de Diciembre.

ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES REALIZADAS Y ENVIADAS

Se procede a analizar las aportaciones al articulado del borrador:

Art. 14.- Composición Pleno de las Juntas: posibilidad de derecho a voto de los representantes de las asociaciones.

Propuesta realizada por la FABZ: Proponen que en los Plenos de las Juntas se incorporen vocales de todos los partidos políticos que hayan obtenido representación en el Ayuntamiento.

Propuesta realizada por el Grupo Municipal CHA: propone que si finalmente se acuerda dar voto a las asociaciones en los Plenos de las Juntas, sería necesario hacer un estudio de la ponderación de ese voto.

- **Se acuerda mantener la composición de las Juntas como está redactada en el Reglamento de Participación Ciudadana vigente: todas las asociaciones de vecinos y un representante de cada sector de entidades.**
- **Se acuerda no reconocer el derecho a voto de los representantes de colectivos y entidades.**
- **Se acuerda eliminar la alusión al derecho de voz del secretario.**

Propuesta Grupo Municipal CHA de reducir o matizar los casos de Incompatibilidad de los funcionarios para ser nombrados vocales de una Junta:

- **Se acuerda buscar una nueva redacción a este tema en el borrador teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en cuanto a altos cargos y materias concretas de participación ciudadana.**

Art. 15.- propuesta de la FABZ: informe previo y preceptivo de la Junta:

Grupo Municipal PP propone añadir: 15.1. i) y 15.1. l)

Grupo Municipal CHA recuerda que se propuso pasar sus aportaciones sobre competencias de las Juntas del art. 10 al art. 15. Finalmente se concretan en 2:

- ejecución presupuestaria de la Junta (presupuesto de gastos y actividades)
- gestión de pequeñas obras e inversión tratando de contar con empresas de inclusión social...

- **Se acuerda incluir la propuesta de la FABZ.**
- **Se acuerda incluir la propuesta de CHA aportadas al art. 10 y pasarlas a este art. 15 en cuanto a la inclusión de 2 funciones:**
 - ejecución presupuestaria
 - gestión de pequeñas obras e inversiones, tratando de contar con empresas de inclusión social en la medida de lo posible y sin perjuicio de lo establecido en la legislación de contratos del sector público.
- **Se acuerda añadir propuesta del PP en cuanto a los puntos:**
 - 15.1. i) Elaborar propuestas de interés para la Junta
 - 15.1. l) Informar sobre Peticiones Ciudadanas

Art. 11.- Estructura de las Juntas Municipales

El Grupo Municipal ZeC solicita estudiar las aportaciones que han remitido por escrito al art. 11 del borrador:

- Consejo Rector como órgano necesario de preparación del Pleno (no voluntario)
- utilizar la terminología Comisiones de Trabajo de las Juntas en todo el texto del Reglamento

- establecer un Manual de Funcionamiento mínimo de las Juntas que esté recogido en el articulado del Reglamento.

- **Se acuerda incluir parcialmente la propuesta en el punto 11.2.a) en el siguiente sentido: la creación del Consejo Rector de cada Junta tendrá carácter potestativo, a propuesta de cualquiera de los vocales. (ajustar el párrafo 3º)**
- **Enlazando con el art. 15.1.c): se acuerda introducir un inciso que precise la necesidad de que se apruebe el Manual de Funcionamiento a principio de cada mandato o legislatura.**
- **Se acuerda reemplazar las menciones a los Grupos de Trabajo por Comisiones de... en todo el texto del Reglamento.**

Art. 16.- Aportaciones del Grupo Municipal CHA: Composición del Consejo Rector

- **Se acuerda que la participación en el Consejo Rector de las Asociaciones de Vecinos tenga carácter rotatorio entre todas ellas, si así lo desean.**
- **Se acuerda quitar del texto “con voz pero sin voto” y, consecuentemente, privar al Consejo Rector de la “Función de Gestión”, reservándola al Pleno.**

Art. 17.- Comisiones de Trabajo de las Juntas

Aportaciones del Grupo Municipal CHA: Coordinación de las Comisiones de Trabajo de las Juntas, delegación del Presidente.

Aportaciones del Grupo Municipal ZeC: solicita ampliar la posibilidad de nombramiento de los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo de las Juntas, que no solo puedan ser vocales, sino incluir también “todos los vecinos y entidades del Distrito”.

- **Se acuerda que puede ser designado Coordinador de una Comisión de Trabajo de las Juntas Municipales y Vecinales cualquier integrante de la Comisión (incluso aunque no sea miembro del Pleno), si bien contarán con preferencia para dicho nombramiento los vocales propuestos por los Grupos Políticos Municipales.**
- **Se acuerda incluir en el texto: “Si falla la designación el Presidente se reserva esa facultad de Coordinar la Comisión de Trabajo”.**

Art. 19.- Propuesta del Grupo Municipal CHA: en el sentido de que se mantenga el voto de los grupos políticos en el Consejo Territorial de Alcaldes de Barrio, ya que se puede dar el caso de que algún grupo no tenga ninguna Alcaldía de barrio.

- **Se acuerda incluir la propuesta del Grupo Municipal CHA.**

Art. 21.1.- Propuesta de FABZ: Elección de Alcaldes y Vocales de Barrios Rurales.

Recuerda que estas aportaciones deben pasarse al art. 23.1.

- Se acuerda no incluir la propuesta de ZeC de aumentar el nº de vocales en función de la población, se mantiene la redacción actual.
- Se acuerda incluir la propuesta de FABZ pero en el art. 23.1. con una nueva redacción en el sentido de aludir al carácter democrático del proceso de consulta y dotar de garantías al proceso democrático (de modo que sea supervisado y/o autorizado por el Ayuntamiento de modo neutral, a modo de “Administración electoral”).
- Se acuerda incorporar el texto del borrador el supuesto de que solo haya una candidatura presentada.

El Grupo Municipal Popular hace constar que habría que matizar alguna palabra o terminología en la redacción del art. 18 y art. 20, que no se han debatido al no haber aportaciones por escrito.

Se acuerda convocar la próxima sesión del Grupo de Trabajo el **martes día 14 de noviembre a las 17,00 horas**. En la sesión cada entidad y grupo político podrá exponer y defender sus aportaciones al articulado de:

- los títulos I “Disposiciones Generales” y II “Instancias territoriales de participación, continuando con el estudio a partir del art. 22.

- se remitirán también las tablas con las aportaciones al articulado de los títulos III “Participación Ciudadana” y título IV “El Consejo de la Ciudad de Zaragoza” (26 artículos con aportaciones)

No habiendo más asuntos que tratar, la Consejera levanta la reunión del **Grupo de Trabajo a las diecinueve horas y quince minutos** del día señalado en el encabezamiento.

Consejera de Participación,
Transparencia y Gobierno Abierto



Fdo. Elena Giner Monge

Jefa Departamento Participación
Transparencia y Gobierno Abierto



Fdo. M^a José Benito Tomás